



Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.
Tels.: 2767-0173, 2767-0035, 2767-0491
E-mail: alcaldía_ojojona@yahoo.es



Ojojona, Francisco Morazán
11 de mayo del 2018

Señorita:
Lissie González Zelaya-
Oficial Información Pública
Presente.

Reciba un atento y cordial saludo, deseándole lo mejor de los éxitos en sus encomendadas funciones.

Por medio de la presente es para hacerle entrega la información solicita del **Rubro de ACUERDOS Y RESOLUCIONES FIRMES** en el mes de ABRIL del 2018, por esta Corporación Municipal le anexo un cuadro que correspondiente a este rubro antes mencionado.- El cual lo detallo a continuación:

Fecha de la Sesión	Sesión de Corporación Municipal
02 de abril 2018	Ordinaria
14 de abril 2018	Ordinaria

Sin más que decir agradezco de antemano la atención.

Atentamente.


Licda. Iris Yaleny Aguilar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.
Tels.: 2767-0173, 2767-0035, 2767-0491
E-mail: alcaldia_ojojona@yahoo.es



ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE LA SESION DEL DIA 02 DE ABRIL 2018		
N°	PUNTOS DE AGENDA.	ACUERDO O RESOLUCION
6.1	Solicitud presentada por la Junta Administradora del Agua comunidad caserío del Plomo. Respetables señores de la Corporación Municipal el motivo de la presente es para exponer el problema que se esta dando en el caserío el Plomo, ya que se formo una nueva Junta directiva de agua que sustituyeron, ya que cada dos años y no se nos convoco a los abonados para elegir la directiva actual por lo que estamos molestos y pedimos una explicación el porque eligieron la directiva en casa privada y con personas ajenas.	La Corporación Municipal Acuerda por unanimidad de votos Que se traslade una comisión a la aldea del plomo para ratificar toda esta situación y auditar todo lo realizado por esta Junta de Agua.
6.2	Solicitud presentada por el señor Saturnino Guacialrías, la Presente tiene como finalidad solicitar a ustedes se realice una inspección de una propiedad que pertenece la que esta ubicada en el lugar conocido como los membril del caserío de el Llano de Juan García aldea de Guerisne ya que en la actualidad se me presento un inconveniente con un colindante por el rumbo sur ya que según los documentos que poseo la travesía es machimbrada con el colindante actual señor Davis Betancourt quien ha retirado su travesía.	El Alcalde Municipal nombra la Comisión a los Señores Regidores 7mo y 8vo. Para que realicen inspección.
6.3	Solicitud presentada por la Señora Ramona Santos Alonzo con identidad: 0815-1963-00605, con residencia en tierra amarilla hace 6 años es por lo que solicita a la Corporación Municipal me conceda la vecindad del Municipio, ya que deseo ser parte de este Municipio por que mi hijo vive aquí.	La Corporación Municipal Acuerda Conceder la vecindad a la señora Ramona Santos Alonzo con # 0815-1963-00605, ya que presenta todos los requisitos requeridos ahora pagando sus impuestos en esta Municipalidad.
6.4	Solicitud Presentada por la señora Smelin Jalineth Rodríguez Palma. La presente nota es para expresarle que debido a que ya tengo siete años de residir en este bello Municipio, prestando mis servicios como maestra auxiliar permanente; pido a usted por favor pueda darme la vecindad.	La Corporación Municipal acuerda concederle la vecindad a la señora Smelin Jalineth Rodríguez Palma. Con # 1501-1990-01246 ya que presento todos los requisitos requeridos.
6.5	Solicitud presentada por la señora Tania Gabriela Alonzo Rodríguez.	La Corporación Municipal no le dio tramite por no estar presente la interesada.
6.6	Solicitud presentada por la Señora María de los Santos Espinal García.	La Corporación Municipal no le dio tramite por no estar presente la interesada.
6.7	Solicitud presentada por el Señor Mario Alberto Almendares Amador.	La Corporación Municipal no le dio tramite por no estar presente la interesada.





Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.
Tels.: 2767-0173, 2767-0035, 2767-0491
E-mail: alcaldia_ojojona@yahoo.es



6.8	Solicitud presentada por el Director Municipal de Educación Lic. Bayardo Romero. Respetuosamente solicito a la honorable Corporación Municipal. Un espacio en la agenda de fecha lunes 02 de abril, con el objeto de exponer necesidades en el tema Educativo.	El Alcalde Municipal quiero expresar que tengo que sentar para hacer un análisis de estos convenios en cuanto al presente presupuesto para hacerlo correctamente.																																				
6.9	Solicitud presentada por el señor Elvin Antonio Valladares Ávila. La presente es para solicitarle una ayuda para comprar medicinas. Ya que me encuentro incapacitado en silla de ruedas.	La Corporación Municipal acuerda una ayuda económica de Lps.500. mensuales el cual se realizará en dos pagos al año cada uno de Lps. 3,000.																																				
6.10	Nota presentada por el señor Odín Espinoza, Tributaria Municipal. El Motivo de la presente tiene por finalidad notificar a ustedes que hemos recibido instrucciones de parte de la Secretaria de Gobernación y Descentralización, en virtud de dar cumplimiento al acuerdo ejecutivo No. STSS-003-2018 publicado en Diario Oficial la Gaceta en fecha 23 de enero 2018, misma que establece un aumento en el renglón / rubro con descripción billares, por mesa, se debe cobrar en los primeros diez días de cada mes Lps. 283-82.	La Corporación Municipal acuerda aprobar la subsanación en el cambio del Plan de Arbitrios Vigente para el ejercicio Fiscal 2018.ya que actualmente se aplica un cobro de 262.32 por mesa.																																				
6.11	<p>Nota presentada por la Joven Lariza Alejandra Valladares. Tesorera Municipal para aclarar que no se puede realizar el cierre de mes y trimestre por la deuda que existe en tesorería por lo que detallo lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="358 834 1390 1360"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Gastos</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Ayudas Sociales</td><td>L. 3,647.50</td></tr> <tr><td>2</td><td>Viáticos</td><td>L. 1,305.00</td></tr> <tr><td>3</td><td>Combustible de chinda guas</td><td>L. 980.00</td></tr> <tr><td>4</td><td>Pago de teléfono de Alcalde</td><td>L. 8,074.00</td></tr> <tr><td>5</td><td>Pago de perifoneo</td><td>L. 500.00</td></tr> <tr><td>6</td><td>Pago de reparación de patrulla preventiva</td><td>L. 1,500.00</td></tr> <tr><td>7</td><td>Pago de instalación de lámparas</td><td>L. 5,000.00</td></tr> <tr><td>8</td><td>Combustible para el área de salud</td><td>L. 3,600.00</td></tr> <tr><td>9</td><td>Tintas para las oficinas administración</td><td>L. 17,459.75</td></tr> <tr><td>10</td><td>Combustible para el área de educación</td><td>L. 3,000.00</td></tr> <tr><td>11</td><td>Papelería</td><td>L. 6,793.31</td></tr> </tbody> </table>	N°	Gastos	Valor	1	Ayudas Sociales	L. 3,647.50	2	Viáticos	L. 1,305.00	3	Combustible de chinda guas	L. 980.00	4	Pago de teléfono de Alcalde	L. 8,074.00	5	Pago de perifoneo	L. 500.00	6	Pago de reparación de patrulla preventiva	L. 1,500.00	7	Pago de instalación de lámparas	L. 5,000.00	8	Combustible para el área de salud	L. 3,600.00	9	Tintas para las oficinas administración	L. 17,459.75	10	Combustible para el área de educación	L. 3,000.00	11	Papelería	L. 6,793.31	La Corporación Municipal acuerda autorizar los gastos presentados por la Tesorería Municipal para su debido reembolso así depositarlos a la cuenta de ingresos corrientes. Enmienda al vez que realice cheque
N°	Gastos	Valor																																				
1	Ayudas Sociales	L. 3,647.50																																				
2	Viáticos	L. 1,305.00																																				
3	Combustible de chinda guas	L. 980.00																																				
4	Pago de teléfono de Alcalde	L. 8,074.00																																				
5	Pago de perifoneo	L. 500.00																																				
6	Pago de reparación de patrulla preventiva	L. 1,500.00																																				
7	Pago de instalación de lámparas	L. 5,000.00																																				
8	Combustible para el área de salud	L. 3,600.00																																				
9	Tintas para las oficinas administración	L. 17,459.75																																				
10	Combustible para el área de educación	L. 3,000.00																																				
11	Papelería	L. 6,793.31																																				



Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.

Tels.: 2767-0173, 2767-0035, 2767-0491

E-mail: alcaldia_ojojona@yahoo.es



	12	Combustible transporte de la municipalidad	L. 27,905.00		
	13	Combustible para policía militar y policía preventiva	L. 11,900.00		
	14	Compra de agua para atención al cliente	L. 1,821.00		
	15	Pendiente de caja chica del mes de enero	L. 7,690.00		
	16	Compra de materiales para pintado de puentes	L. 728.00		
	17	Préstamo para tramite ICF	L. 3,000.00		
	18	Para un total de	L. 104,903.56		
6.12	Nota presentada por el señor José Armando García Andino Alcalde Municipal. En mi condición de alcalde Municipal presento a ustedes las respuestas a la subsanación del Dictamen de presupuesto 2018 de esta Municipalidad para su aprobación a continuación: Observación y recomendaciones sobre los Ingresos. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE LOS INGRESOS: 1.- Al Recibir la nota oficial de esta Dirección donde se le informa la asignación de la transferencia correspondiente al 2018, si el valor presupuestado en el rubro de la transferencia es menor deberá realizar una ampliación y si es mayor deberán realizar una disminución. R/ Estaremos al pendiente de recibir la nota oficial por parte de esta Dirección y haremos las correcciones pertinentes ya sea esta una ampliación o una disminución al presupuesto de esta Municipalidad. 2.- En el Renglón/Rubro con descripción Billares, de conformidad al Acuerdo No. STSS-003-2018, publicado el 23 de enero en el diario oficial la Gaceta, por cada mesa, deben cobrar en los primeros diez días de cada mes Lps. 283.82 , Al subsanar deben adjuntar certificación de Punto de Acta de la Corporación Municipal donde se aprueba el ajuste correspondiente a dicho rubro. R/ Se adjunta el punto de acta de la Corporación Municipal donde se aprueba el ajuste correspondiente al renglón/rubro Billares. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE LOS EGRESOS: 1. - En el presupuesto de egresos en el sector de vivienda reporta el proyecto Construcción de viviendas a Personas de Escasos Recursos en el Municipio Pre Seleccionadas (Lps. 749,421.40) con código de objeto de gasto 47110 y en el plan de inversión lo detalla con el			La Corporación Municipal Aprobó las Respuestas a la Subsanación del DICTAMEN de presupuesto 2018 para su respectiva aprobación.	





Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.

Tels.: 2767-0173, 2767-0035, 2767-0491

E-mail: alcaldia_ojojona@yahoo.es



	<p>código 47210, verificar y corregir traer de nuevo el plan de inversión. R/ Se adjunta el Plan de Inversión con la corrección realizada. 2.- Adjuntar a la subsanación informe de transición y traspaso, de no haber, presentar Certificación de Punto de acta de la Corporación Municipal justificando el por qué no se realizó. R/ Se adjunta el punto de Acta sobre el Informe de Transición y Traspaso de la Municipalidad. 3.- Si la Municipalidad está ejecutando gastos en pagos a consultores en el tema de Gestión Administrativa Financiera Municipal, al subsanar deberá presentar copia del carnet vigente de certificación de proveedores de servicios emitidos por esta Secretaria a través de esta Dirección General de Fortalecimiento Municipal. R/ La Municipalidad no cuenta con consultores para el tema de Gestión Administrativa Financiera municipal. 4.- En el caso que la municipalidad tenga contratos de Fideicomisos, detallar las Instituciones Financieras con que están trabajando. R/ La Municipalidad no tiene contratos de Fideicomisos 5. Si la Municipalidad pertenece a una o varias Mancomunidades, detallar el nombre(es) de la Mancomunidad, el valor que Transfiere mensual y si el pago lo realiza de forma directa o indirecta. R/ La Municipalidad no pertenece a ninguna Mancomunidad por lo que no transfiere pagos de forma directa o indirectamente. 6.- Solicitar a la Mancomunidad a que pertenece copia del recibo de la entrega de la Rendición de Cuentas al Tribunal Superior de Cuentas y adjuntar a la subsanación. R/ La Municipalidad no pertenece a ninguna Mancomunidad pero se adjunta copia de recibo de la entrega de la Rendición de Cuentas al Tribunal Superior de Cuentas. 7.- Al presentar la subsanación, previo al Dictamen Final, deberá adjuntar recibo original donde refleje que han cumplido con todos los requisitos establecidos en el oficio DGFM N° 004-2018, enviado a todas las municipalidades. R/ Se adjunta recibo original donde refleja que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el Oficio DGFM No. 004-2018.</p>	
6.13	Nota presentada por la Licda Rosibel Macoto. Presupuesto Municipal. La presente es para remitir a ustedes la ampliación de presupuesto de la donación de la Empresa Promotora de Generación de Energía Limpia por la cantidad de Lps. 25,000	La Corporación Municipal acuerda aprobar la ampliación de presupuesto de la donación de la Empresa Promotora de Energía Limpia por la cantidad de Lps. 25,000.
6.14	Nota presentada por la Licda Rosibel Macoto Presupuesto Municipal. La presente es para remitir a ustedes los cambios al presupuesto que fueron sugeridos por ustedes como regidores para su aprobación, a continuación, se detallan:	





Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.

Tels.: 2767-0173, 2767-0035, 2767-0491

E-mail: alcaldia_ojojona@yahoo.es



A. Ampliación de presupuesto correspondiente al mes de diciembre de año 2017, con un valor de Lps. 1,233,63.

PROG	SUB P.	PROY	ACT	OBRA	OB GASTO	FF	PRES.	DESCRIPCION	VALOR
03	00	000	001	000	16100	11-001-01	10	Beneficios	185,075.04
11	01	004	001	000	23400	11-001-01	20	Proyecto Mejoramiento centro Educativo de Jiniguare	154,229.21
11	02	001	001	000	23400	11-001-01	20	Proyecto Mantenimiento de Sistema Aguas Negras	154,229.21
11	03	000	001	000	54200	11-001-01	20	Apoyo a la proteccion de la niñez	123,383.36
11	04	000	002	000	54200	11-001-01	20	Apoyo en Capacitacion de Mujeres en Varios Rubros	61,691.68
12	01	000	001	000	54200	11-001-01	20	Apoyo de la Cultura y Ferias Tradicionales	246,766.73
13	02	005	000	001	47210	11-001-01	20	Proyecto Construccion Empedrado Barrio Cruz de los Milagros	123,383.36
14	02	012	000	001	47210	11-001-01	20	Proyecto Ampliacion Sistema de Electrificacion Barrio Payaguagre	50,000.00
14	02	013	001	000	23400	11-001-01	20	Proyecto Mantenimiento de Calles con Mano de Obra Casco Urbano	70,000.00
14	02	014	001	000	23400	11-001-01	20	San Sebastian	65,075.04
								TOTAL AMPLIACION DE INGRESOS	1233,833.63
18	01	01	01	01	00	11-001-01	10	Transferencia Funcionamiento	185,075.04
22	01	01	01	01	00	11-001-01	20	Transferencia Inversion	1048,758.59
								TOTAL INGRESOS	1233,833.63

B. Traspaso entre cuentas de la parte de funcionamiento a valor de Lps. 304,000.00

PROG	SUB P.	PROY	ACT	OBRA	OB GASTO	FF	PRES.	DESCRIPCION	VALOR
01	00	000	001	000	11100	11-001-01	10	Sueldo regidor en comision	20,000.00
01	00	000	002	000	11100	15-013-01	10	Sueldos regidor en funciones	20,000.00
05	00	000	001	000	11100	15-013-01	10	Sueldo forestal	84,000.00
05	00	000	001	000	11510	15-013-01	10	Decimo Tercer Mes Forestal	7,000.00
05	00	000	001	000	11520	15-013-01	10	Decimo cuarto Mes Forestal	7,000.00
05	00	000	001	000	26210	15-013-01	10	Viaticos Forestal	3,000.00
05	00	000	005	000	11100	15-013-01	10	Sueldo Control Urbano	49,600.00
05	00	000	005	000	11510	15-013-01	10	Decimo Tercer Mes Contro Urbano	6,200.00
05	00	000	005	000	11520	15-013-01	10	Decimo Cuarto Mes Control Urbano	6,200.00
05	00	000	005	000	26210	15-013-01	10	Viaticos Control Urbano	3,000.00

La Corporación Municipal acuerda aprobar la ampliación de presupuesto correspondiente al mes de diciembre del año 2017. Con valor de Lps. 1,233,833.

La Corporación Municipal acuerda aprobar por unanimidad de votos la limpieza general de los barrios del Municipio, al mismo tiempo se aprueba la compra de materiales que se utilizaran como ser guantes y mascarillas.

La Corporación Municipal acuerda por unanimidad de votos aprobar el traspaso entre cuentas de la parte de funcionamiento con valor de Lps. 304,000.00.

La Corporación Municipal acuerda por unanimidad devotos que de acuerdo a lo estipulado en el traspaso se cancelan 4 plazas que son: motorista, vigilante, control urbano y forestal. Quedan canceladas por el resto del año.





Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.

Tels.: 2767-0173, 2767-0035, 2767-0491

E-mail: alcaldia_ojojona@yahoo.es



03	00	000	001	000	11100	11-001-01	10	Sueldo Motorista	41,600.00
03	00	000	001	000	11510	11-001-01	10	Decimo tercer Mes Motorista	5,200.00
03	00	000	001	000	11520	15-013-01	10	Decimo Cuarto Mes Motorista	5,200.00
03	00	000	001	000	11100	11-001-01	10	Sueldo Vigilante	36,800.00
03	00	000	001	000	11510	11-001-01	10	Decimo tercer Mes Vigilante	4,600.00
03	00	000	001	000	11520	15-013-01	10	Decimo Cuarto Mes Vigilante	4,600.00
								TRASPASO DE MENOS	304,000.00
03	00	000	001	000	16100	11-001-01	10	Beneficios	88,200.00
03	00	000	001	000	16100	15-013-01	10	Beneficios	175,800.00
01	00	000	002	000	11800	15-013-01	10	Dietas	20,000.00
01	00	000	002	000	11800	11-001-01	10	Dietas	20,000.00
								TRASPASO DE MAS	304,000.00

C. Disminución de presupuesto con valor de Lps. 300,000.00

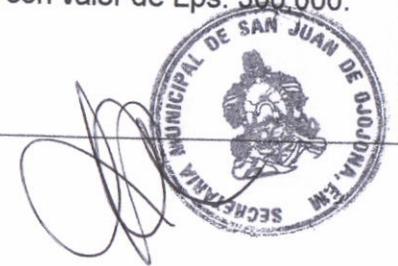
Tipo	Clase	Concepto	Sub Concepto	Auxiliar 01	Auxiliar 02			DESCRIPCION	VALOR
22	1	1	01	01	01			Transferencias y Donaciones de Capital del Gobierno Local	300,000.00
								DISMINUCION	300,000.00
PROG	SUB P.	PROY	ACT	OBRA	OB GASTO	FF	PRES.		
12	04	000	002	000	54200	11-001-01	20	Apoyo a la Policia Municipal	300,000.00
								DISMINUCION	300,000.00

D. Ampliación de presupuesto con valor de Lps. 300.000.00.

Tipo	Clase	Concepto	Sub Concepto	Auxiliar 01	Auxiliar 02			DESCRIPCION	VALOR
22	1	1	01	01	01			Transferencias y Donaciones de Capital del Gobierno Local	300,000.00
								AMPLIACION	300,000.00
PROG	SUB P.	PROY	ACT	OBRA	OB GASTO	FF	PRES.	DESCRIPCION	VALOR
03	00	000	001	000	16100	11-001-01	10	Beneficios	300,000.00
								AMPLIACION	300,000.00

La Corporación Municipal acuerda aprobar por unanimidad de votos la disminución de presupuesto con valor de Lps. 300.000.

La Corporación Municipal acuerda aprobar por unanimidad de votos la ampliación de presupuesto con valor de Lps. 300.000.





Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.
Tels.: 2767-0173, 2767-0035, 2767-0491
E-mail: alcaldía_ojojona@yahoo.es



7	Informe presentado por la Abg. MelisaElvir Chávez fundación Democracia sin Frontera sobre auditoria social Proyecto de Pavimentación con concreto hidráulico de calle. Expresa la Abogada Chávez que brindara los hallazgos de la auditoria por el corto tiempo.	El Regidor 1ero Omar Antonio Aguilar, darles las gracias por el informe y por el trabajo desarrollado en algún momento tuvimos la oportunidad de reunirnos sobre el tema de auditoria que ustedes iban a realizar y como corporación en aquel momento estuvimos abiertos que vinieras hacer este tipo de auditorías al municipio hoy que ya tenemos se les agradece.
8	Informe presentado por el señor Regidor 8vo. Omar Alfredo Ramos González quienes informan que se constituyó el día 23 de marzo del año 2018. Al lugar denominado cementerio zona urbana de este Municipio, esta a solicitud de la señora Ana Marcela Valladares Aguilar quien solicita que se le cancele 5 cuartos de lotes del cementerio.	La Corporación Municipal acuerda conceder los 5 cuartos de lotes a la señora Ana Marcela Valladares Aguilar.
9	Informe presentado por los señores regidores 7mo Nelson Israel Flores Varela, 8vo Omar Alfredo Ramos González, quienes informan que se constituyeron el día 04 de diciembre 2017, al lugar denominado el Llano de Juan García aldea de Guerisne zona rural de este Municipio a solicitud del Señor Wilmer Armando González Ilovares, quien solicita que se le conceda dominio pleno.	La Corporación Municipal acuerda conceder dominio pleno a favor del señor Wilmer Armando González Ilovares.
10	Un informe presentado por los señores regidores 7mo Nelson Israel Flores Varela y 4to Sonia María Valenzuela Martínez, quienes se informa que se constituyeron el día 20 de marzo 2018. Al lugar denominado barrio el Junquillo zona urbano de este Municipio, en atención a la solicitud de dominio pleno, solicitado por la Sra. Eida Marina Mendoza.	La Corporación Municipal acuerda conceder dominio pleno a favor de la señora Eida Marina Mendoza.
11	Dominio Pleno de la Señora Gloria Marina Martínez Valladares este dominio pleno fue otorgado en fecha 01 de septiembre 2017, acta# 16, folio 42, # 18 inciso D. y fue devuelto por el Instituto de la Propiedad debidos a los errores en el área y las colindancias.	La Corporación Municipal acuerda aprobar en darle el dominio pleno a favor de la señora Glenda Marina Martínez Valladares.
12	Ampliación alineamiento en Dominio Pleno de la Señora Maritza Esperanza Aguilar. Esta ampliación alineamiento en Dominio Pleno fue otorgada en fecha 05 de enero del año 2016, acta No. 01, folio 275, numeral 21, fue devuelto por el Instituto de la Propiedad debido a los errores y colindancias.	La Corporación Municipal acuerda aprobar el Dominio Pleno a favor de la señora Maritza Esperanza Aguilar.
13	a) Asuntos Varios: intervención del regidor 8vo Omar Alfredo Ramos González bueno informarles que nos trasladamos al Ministerio del Trabajo en compañía de Regidor Mario a los que nos han asignado con la señora Julia Valenzuela y la Regidora Sonia Valenzuela como testigos de lo que andábamos haciendo hablamos con la jefe de Inspectoría le pregunte a ella si podíamos pagar con la misma sentencia.; lo que sentencio juzgado ya se	El Alcalde Municipal Expresa el Alcalde Municipal que lo que se busca es anivelar todos estos años, pero el reajuste yo te digo Sonia vos cedes en unas cosas yo también no todo es en mi favor es de llegar acuerdos y vos hablas con los abogados y yo le digo a ustedes que nos sentemos a ver esta situación y luego





Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.
Tels.: 2767-0173, 2767-0035, 2767-0491
E-mail: alcaldía_ojojona@yahoo.es



	<p>pago y el cual expreso que teníamos razón del porqué de esa pregunta y dijo que ella no se explicaba porque el juzgado dio este veredicto solo para los tres años y no para los otros años, lo que tenemos que hacer es buscar a un experto especializado en el derecho laboral porque al final no sabemos cuánto teníamos que pagar.</p> <p>b) Expresa el señor Regidor 8vo. También informar que fui al ICF a presentar una denuncia un brote de plaga del gorgojo, porque ya hablé con betio Remberto si te había notificado y me dijo que no entonces yo mejor hice la denuncia van a venir esta semana hace la inspección porque esto urge.</p> <p>c) También esta lo de los cambios de nombre en Dominio Pleno y los Dominios útiles en cuanto esto que no se hará ahora.</p> <p>d)</p>	<p>le hacemos a Sra. Julia Valenzuela como queda todo.</p> <p>La Corporación Municipal acuerda que a partir de la fecha ya no se utilizara el termino de dominio útil siendo ahora. Dominio sobre propiedad en los nuevos tramites.</p> <p>La Corporación Municipal acuerda que a partir de la fecha ya no se realizaran cambios de nombre en Dominio Pleno, ahora lo que tiene que hacer el vendedor si su dominio pleno no esta registrado en el Registro de la Propiedad, deberá solicitar la anulación de su Dominio pleno para concederlo a la persona a quien se lo vendió.</p>
14	Intervención del Regidor 6to. José Alberto González Medina solo expresarle que el dia 13 de abril 2018 es la reunión PREPACE que esto es conjunto con la Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social están mancomunadas el cual solicito me acompañen y ocuparíamos vehículo para trasportarnos.	El Alcalde Municipal expresa el Alcalde que el apoyo de el vehículo cuente con eso y el que quiera acompañar está bien.
15	Intervención del señor Alcalde Municipal yo tengo una propuesta que la hable con el Gobierno es sobre un Banasupro Municipal ya que en Ojojona se necesita. No hay un control de precios y así generaríamos empleo.	La Corporación Municipal acuerda aprobar fondos de Lps. 350.000 para contraparte para aperturar una tienda Banasupro.
16	Intervención por el Regidor 8vo. Omar Ramos solo dicen que los incendios forestales no son reportados al ICF expresa el alcalde Municipal esas son las cosas que me molestan yo hable con beto el se enoja hasta la familia me hecho a la mama y beto se le dio la orden de pagar incendios le dije busque la cuadrilla y yo la pago.	La Corporación Municipal acuerda que se le envíe un memorándum a Remberto González donde estipulé cuantos incendios ha habido cuantas hectáreas se han quemado y cuantas personas han participado y a cuantos ha asistido él.
17	Toma la palabra el señor alcalde voy a nombrar las comisiones a Regidores tal como corresponde el cual solicito su apoyo en todo lo que se necesita.	La Corporación Municipal acuerda que los señores regidores 4to Sonia maría Valenzuela silva, 3ro Mario Guillermo Sierra Medina y 6to José Alberto González Medina, están en funciones en el mes de abril 2018.
18	a) Expresa el señor Alcalde Municipal también esta lo del vivero porque la fiscalía me llamo que cuando va estar listo hay que darle seguimiento y también con su reubicación con quien hable de ubicarlo en la propiedad de Carlos el me dijo que no había ningún problema;	La Corporación Municipal acuerda aprobar el darle el seguimiento al vivero y reubicación del mismo. La Corporación Municipal acuerda aprobar la dimisión del





Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.
Tels.: 2767-0173, 2767-0035, 2767-0491
E-mail: alcaldia_ojojona@yahoo.es



	<p>también esta con lo del cementerio ya viene el día de madre y hay que hacer una limpieza.</p> <p>b) Toma la palabra el señor Alcalde. también hay un tema delicado esta lo de la empresa AEROWIND se le envió nota y no se hicieron presente porque dicen que están de viaje esto no es problema mío ni de ustedes y ahora llaman envían nota solicitando nueva fecha para reunión.</p> <p>c) El otro tema es con lo del cabildo abierto que se realizara el día sábado 07 de abril. la agenda a tratar es la siguiente son tres temas: 1- Junta de agua, 2- Empresa PROGELSA Y AEROWIND, 3- Presupuesto.</p> <p>d) También decirles que los días 25,26 y 27 de abril de 2018 me trasladare a la ceiba a la Asamblea de la AMOHN Y el día 7 AL 10 de mayo. También me trasladare a tela para la sociabilización de una nueva ley también con la AMOHN. También esta con lo de los viáticos es bien difícil, así como están actualmente como voy a justificar un pago de taxi cosas así o si va a aun comedor que no tiene recibos etc.</p>	<p>cementerio General. Ya que será el día de la madre y hay muchos visitantes.</p> <p>La Corporación Municipal acuerda en reunirse con la empresa AEROWIND el día martes 17 de abril 2018 a las 2:00 p.m.</p> <p>La Corporación Municipal acuerda aprobar la agenda presentada por el señor Alcalde Municipal para el cabildo abierto del día sábado 7/04/2018.</p> <p>La Corporación Municipal acuerda que se modifique el reglamentó de viáticos delegando al señor Regidor 6to.</p>
19	<p>Intervención del Regidor 8vo. Omar Ramos bueno yo pido que retomemos lo del bosque o como esta con el seguimiento de las cooperativas, expresa el señor alcalde yo autorice a Reinaldo para que le diera seguimiento al Plan de Manejo para que le autoricen una ampliación del Plan de Manejo que esta vencido.</p>	<p>La Corporación Municipal acuerda retomar lo del bosque y de nuevo se asigna personal en la caseta forestal el cual serán turnos de 8 horas rotando al personal a la vez. nombran en comisión del bosque a los señores 2do Juan Pablo Martínez Aguilar y 8vo Omar Alfredo Ramos González</p>
20		<p>La Corporación Municipal acuerda aprobar que a partir de la fecha a los jornales se le pagara la cantidad de Lps. 150 diarios.</p>
21	<p>Expresa el alcalde el último caso es lo del señor Juan Cerrato se le dio un pago de mas de Lps. 250,000.00 Y no ha hecho nada y la gente de la comunidad pregunta y no se que contestar porque él ni se ha abocado si lo cite, no me ha presentado contratos y no sé si hay garantías y le pido que retomemos esto.</p>	<p>La Corporación Municipal acuerda que se cite al señor Juan Cerrato. Para la próxima sesión para que de un informe de como esta esta situación ya que a pasado mucho tiempo del proyecto.</p>
22	<p>a) La Secretaria Municipal expresa a la Corporación Municipal que le autorice o ratifiquen. que los informes de las comisiones que brindan concesiones de terrenos, Dominio Útiles, Domino sobre Propiedad y Dominio Pleno se lleve un archivo aparte donde el acta queda estipulado el área de metros y varas y luego lo remita al archivo para ver las colindancias. informe completo quedando en el acta todas las generales. Ya que también fue aprobado en la administración anterior de llevar este tipo de archivo que consta en el libro de actas</p>	<p>La Corporación Municipal acuerda aprobar la autorización que solicita la secretaria municipal de llevar un archi aparte de los antes mencionados. Tal como lo ha especificado y no tener problemas a futuro.</p> <p>La Corporación Municipal acuerda aprobar la enmienda solicitada por la secretaria Municipal. De lo antes mencionado</p>



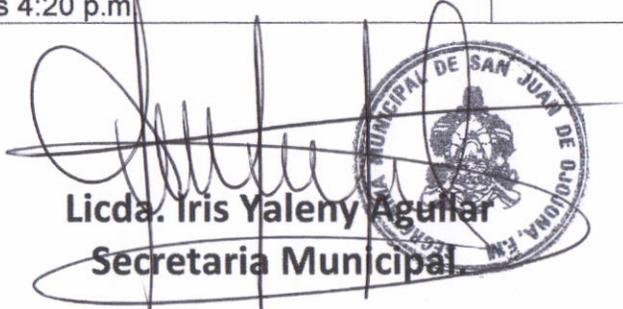


Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.
Tels.: 2767-0173, 2767-0035, 2767-0491
E-mail: alcaldia_ojojona@yahoo.es



	<p>No. 84, sesión 01/04/2014 acta No.06 folio 167, numeral 39.</p> <p>b) La secretaria Municipal expresa que también solicita enmienda a dos Dominios Plenos 1- uno es a nombre de la señora Juan María Sierra Martínez que fue brindada según consta en el libro de actas No.88, acta No.02, sesión 16/01/2018, folio 132, numeral 12. El cual el nombre esta incorrecto siendo el correcto JuanaFrancisca Sierra Martínez. 2- enmienda la Dominio Pleno del señor suamy de Jesús Solís Castro que fue brindado según consta en el libro de acta No. 88, acta No.01, sesión 02/01/2018, folio 123, numeral 19.</p>	<p>La Corporación Municipal acuerda aprobar la enmienda solicitada al Dominio Pleno antes mencionado. El cual no pagara Dominio Pleno porque ya esta cancelado solo pagara derecho a certificación.</p>
23	Sin mas que tratar el Alcalde Municipal cierra la sesión a las 4:20 p.m	


Licda. Iris Yaleny Aguilar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.
Tels.: 2767-0173, 2767-0035, 2767-0491
E-mail: alcaldia_ojojona@yahoo.es



ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE LA SESION DEL DIA 14 DE ABRIL 2018

N°	PUNTOS DE AGENDA.	ACUERDO O RESOLUCION
6.	<p>Lectura de correspondencia. Oficio No. Presidencia – 0936-2018-TSC. Señores Corporación Municipal San Juan de Ojojona F.M. como es de su conocimiento, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la ley orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y su reglamento, la unidad de auditoria interna de la Municipalidad de San Juan de Ojojona F.M. ha practicado una auditoria especial a las actividades ejecutadas en el marco del convenio de cooperación de desarrollo suscrito entre la agencia adventista para el desarrollo y Recursos asistenciales ADRA. Honduras y la Corporación Municipal de San Juan de Ojojona por el Periodo comprendido entre el 08 de diciembre del año 2008 y el 31 de diciembre del año 2016. Con el objetivo de mantener informada a esa Corporación Municipal sobre las actividades que el Señor Cesar Mauricio Aguilar Nieto, en su condición de auditor interno de esa municipalidad ha desarrollado en las instalaciones del Tribunal Superior de Cuentas; hacemos de su conocimiento que durante el periodo comprendido entre 01 de marzo y el 04 de abril del 2018; el Señor Aguilar ha elaborado con la asesoría del Departamento de Supervisión de Auditoría Interna Municipales, el borrador del informe de auditoría correspondiente en la fecha de emisión del presente oficio, se ha procedido a remitir a los funcionarios y empleados que fungieron durante el periodo sujeto a examen, la solicitud de explicaciones o causas que originaron los hechos determinados, una vez recibida la respuesta a las causas solicitadas se deberá proceder a su análisis y emisión del informe definitivo, así mismo será sometido al proceso interno que conlleva los informes de auditoría, en este ente contralor; lo que solicitamos su autorización para que el Señor Aguilar continúe presentándose en las instalaciones del Tribunal, así como también se garantice su permanencia en el cargo a efectos de finalizar el trabajo de auditoría designado. Agradeciendo su valiosa colaboración me suscribo de ustedes atentamente Ricardo Rodríguez Magistrado Presidente Tribunal Superior de Cuentas. Toma la palabra el Señor Alcalde Municipal como ustedes escuchan al 04 de abril y este muchacho desde la vez pasada no esta aquí; me llego unos oficios de revisión eran bastantes y quien debe de contestarlos el mismo auditor porque el es el que conoce de la documentación que esta aca y el no esta para responderlo y ahí mismo en el oficio me manda a decir que vuelva a</p>	<p>La Corporación Municipal Acuerda toma a bien recibir el oficio No. Presidencia – 0936-2018-TSC.</p>





Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.
Tels.: 2767-0173, 2767-0035, 2767-0491
E-mail: alcaldía_ojojona@yahoo.es



	mandar a decir el punto de acta que me pidió la vez pasada donde yo dije que el no estaba acá por lo tanto yo mande a elaborar el informe y lo fui a dejar ayer al Tribunal Superior de Cuentas y lleve el punto de acta también donde el no se presenta; igual no voy a pagar ningún pago porque el no ha estado presente durante yo he estado como alcalde el no ha venido a reportarse el es el auditor de la municipalidad no del Tribunal Superior de Cuentas, independientemente el tuvo que haberse reportando a esta dependencia.	
7.	Solicitud presentada por el señor Juan Isidro Rodas con # 0813-1971-00093, estoy solicitando una ayuda para construcción de nuestra vivienda, ya que no contamos con suficientes recursos económicos porque somos pobres vivimos en casa ajena y solo nos dan este mes de vivir y tenemos hijos pequeños necesito que nos ayuden.	La Corporación Municipal Acuerda acuerda que se le va ayudar con una parte de lo solicitado, pero antes se trasladara una comisión para inspeccionar el lugar.
8.	Solicitud presentada por la Señora María Josefa Cruz González con No. De identidad 0813-1981-00354, les estoy solicitando que se me pueda ayudar para el techo de mi casa ya que está en mal estado y no cuenta con el dinero para arreglar la casa.	La Corporación Municipal no le dio tramite por no estar presente la interesada.
9.	Solicitud Presentada por el señor Jairo Roberto Alvarado presidente del comité de apoyo de electrificación de la comunidad de las ceniceras, el motivo de la presente es para solicitarles la aprobación de la ampliación de plano del proyecto de electrificación de ceniceras	La Corporación Municipal acuerda aprobar la ampliación del plano del proyecto de electrificación de las ceniceras.
10.	Solicitud presentada por la sociedad de padres de familia esc. José María González de la aldea de Aragua. Director de escuela Abel Zelaya, el motivo de la presente nosotros los padres de familia de la Escuela José María González le estamos solicitando nos aprueben este proyecto en materiales de construcción para la reparación de la cocina de la escuela.	La Corporación Municipal acuerda aprobar parte de lo solicitado, pero antes se trasladar una comisión para realizar inspección de lo solicitado.
11.	Solicitud presentada por la el abogado Rafael Quirós Barrientos en representación del señor Fausto Silva Cortes a la honorable corporación en nombre de mi representado, solicitud de ratificación de certificación en Dominio Útil de un terreno Ubicado en Guazucaran.	La Corporación Municipal expone que eso no se puede realizar ya que los domino útiles solo son permisos de utilización los subfrutos aquí lo que tiene que hacer es solicitar el Dominio Pleno de dicha propiedad.
12.	Solicitud presentada por el Señor Edgar Irías	La Corporación Municipal no le dio tramite por no estar presente el interesado.
13.	Solicitud presentada por el señor Miguel Antonio Irías	La Corporación Municipal no le dio tramite por no estar presente el interesado.
14.	Solicitud presentada por el señor Juan Antonio Irías	La Corporación Municipal no le dio tramite por no estar presente el interesado.
15.	Solicitud presentada por la Sra. Fátima Izaguirre Guillen. Solicitando a la corporación Municipal	El Alcalde Municipal nombra la comisión a los señores





Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.
Tels.: 2767-0173, 2767-0035, 2767-0491
E-mail: alcaldia_ojojona@yahoo.es



	me conceda Dominio Pleno de una propiedad que está ubicada en el barrio el Junquillo del término Municipal.	Regidores 7mo y 4to para inspección.
16.	Solicitud presentada por el Abogado. Carlos Antonio Garay en representación del señor Manuel de Jesús Roque acreditado mediante carta poder solicito Dominio Pleno de un bien y mueble ubicado en la aldea de el círculo de este término municipal.	El Alcalde Municipal nombra la comisión a los señores Regidores 2do y 3ro para inspección.
17.	Solicitud presentada por la señora Odalis Marbeli Valladares Aguilar con # de identidad 0813-1988-00145 vecina de este municipio solicito a la Corporación Municipal remediación en dominio pleno del terreno que está ubicado en el barrio el calvario.	El Alcalde Municipal nombra la comisión a los señores Regidores 6to y 8vo para inspección de terreno.
18.	Solicitud presentada por el señor Javier Enrique Handal Maradiaga con # 0319-1971-00172 por este medio me dirijo a ustedes deseándoles éxitos en las labores para las cuales ha sido designadas en mi condición de representante del seguimiento de remediación de los lotes de terreno de la persona que no han realizado dicho trámite en la comunidad de los corralitos agua dulce.	El Alcalde Municipal expone que nombrara una comisión para que se le dé seguimiento de la remediación de este lote de corralitos el cual nombro regidores 1er, 3ro, 7mo y 8vo. para que realicen esta inspección
19.	Solicitud presentada por la señora Tania Gabriela Alonzo Rodríguez con # 0613-1991-00152 el motivo de la presente es para solicitarle me pueda facilitar el cubículo número 15 que se encuentra en el tercer pabellón Municipal.	El Alcalde Municipal expone que primero tiene que revisar como están los pabellones y ver si realmente ese cubículo esta libre para dar una respuesta.
20.	Solicitud presentada por Kevin Manuel Sierra Blandin quienes nos encontramos cursando la carrera de ingeniería agrónoma en la universal nacional de agricultura. somos alumnos que nos hemos esforzado en poner el alto el nombre de nuestro Municipio en dicha universidad y nos gustaría seguirlo haciendo, sin embargo, nuestra situación económica no ha sido buena y la corporación saliente nos apoyo en nuestros estudios con una beca, es por ello que amablemente les solicitamos que consideren nuestra solicitud y nos sigan apoyando con la beca.	La Corporación acuerda aprobar se le siga brindando la beca como se les ha estado brindando. El cual tiene que presentar sus calificaciones al Sr. Alcalde Municipal esta beca se les dará una vez ingrese la transferencia de Gobierno a la Municipalidad.
21.	Solicitud presentada por la señora Cinthia Lizeth Osorio Rodas con # 0801-1994-10513 estudiante de la carrera de pedagogía y ciencias de la Educación a distancia actualmente, cursando a la asignatura de administración de proyectos educativos PA-2018. Y como requisito para aprobar la misma estoy realizando como proyecto social la actividad denominada "ayúdanos a ayudar" que consiste en gestionar con empresas o instituciones sociales equipo y materiales que requiere el Centro de rehabilitación de personas con problemas de alcohol.	La Corporación Municipal acuerda aprobar se le brinde ayuda a la Joven Cinthia Lizeth Osorio, que el señor alcalde decida cuanto será la ayuda monetaria.
22.	Solicitud presentada por el Licdo Cesar Mauricio Aguilar Nieto auditor Municipal	La Corporación Municipal no le dio tramite por no estar presente el interesado.





Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.
Tels.: 2767-0173, 2767-0035, 2767-0491
E-mail: alcaldia_ojojona@yahoo.es



23.	Nota presentada por el señor Omar Antonio Aguilar Nieto Regidor 1ro, Municipal la presente es pedir la salida de las oficinas municipales a la comisión de transición de traspaso de mando ya que ya cumplió con su periodo, a la vez quiero aclarar si esta comisión sigue ocupando cargos y oficinas Municipales yo no regreso a sesiones de la corporación Municipal, también quiero expresar que a partir de la fecha no realizare aprobación de pagos municipales, mientras no se asigne la hacienda Municipal.	La Corporación Municipal por mayoría de votos de los regidores 1ero, 3ro, 5to, 6to, 7mo y 8vo. Aprobar que el manejo de la hacienda Municipal sea administrado por la corporación Municipal.																																		
24.	Informe: un informe presentado por la suscrita Directora Municipal de Justicia correspondiente al mes de marzo del año 2018, en donde se detalla los vistos buenos, boletas para destazo y licencias. <table border="1" data-bbox="294 651 1236 1354"> <thead> <tr> <th>Descripción del Producto o Actividad</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Vacas</td><td>12</td></tr> <tr><td>Toros</td><td>6</td></tr> <tr><td>Ternero</td><td>1</td></tr> <tr><td>Vaquilla</td><td>1</td></tr> <tr><td>Torete</td><td>1</td></tr> <tr><td>Cerdos</td><td>6</td></tr> <tr><td>Boleta para destazo en el área rural</td><td>L1,827.00</td></tr> <tr><td>Boleta para destazo en el área urbana</td><td>L4,354.00</td></tr> <tr><td>Vistos Buenos de Cartas de venta</td><td>L2,000.00</td></tr> <tr><td>boleta para destazo de cerdo</td><td>L812.00</td></tr> <tr><td>certificación en General</td><td>L150.00</td></tr> <tr><td>guía de traslado de animal mayor</td><td>L120.00</td></tr> <tr><td>guía de traslado de animal menor</td><td>L200.00</td></tr> <tr><td>multas impuestas por la Dirección Municipal Justicia</td><td></td></tr> <tr><td>vagancia de animales</td><td>L300.00</td></tr> <tr><td>colocación de carpa grande</td><td>L1,400.00</td></tr> </tbody> </table>	Descripción del Producto o Actividad	Cantidad	Vacas	12	Toros	6	Ternero	1	Vaquilla	1	Torete	1	Cerdos	6	Boleta para destazo en el área rural	L1,827.00	Boleta para destazo en el área urbana	L4,354.00	Vistos Buenos de Cartas de venta	L2,000.00	boleta para destazo de cerdo	L812.00	certificación en General	L150.00	guía de traslado de animal mayor	L120.00	guía de traslado de animal menor	L200.00	multas impuestas por la Dirección Municipal Justicia		vagancia de animales	L300.00	colocación de carpa grande	L1,400.00	La Corporación Municipal acuerda aprobar el informe presentado por la dirección Municipal de justicia correspondiente al mes de marzo del año 2018.
Descripción del Producto o Actividad	Cantidad																																			
Vacas	12																																			
Toros	6																																			
Ternero	1																																			
Vaquilla	1																																			
Torete	1																																			
Cerdos	6																																			
Boleta para destazo en el área rural	L1,827.00																																			
Boleta para destazo en el área urbana	L4,354.00																																			
Vistos Buenos de Cartas de venta	L2,000.00																																			
boleta para destazo de cerdo	L812.00																																			
certificación en General	L150.00																																			
guía de traslado de animal mayor	L120.00																																			
guía de traslado de animal menor	L200.00																																			
multas impuestas por la Dirección Municipal Justicia																																				
vagancia de animales	L300.00																																			
colocación de carpa grande	L1,400.00																																			





Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.
Tels.: 2767-0173, 2767-0035, 2767-0491
E-mail: alcaldia_ojojona@yahoo.es



23.	Nota presentada por el señor Omar Antonio Aguilar Nieto Regidor 1ro, Municipal la presente es pedir la salida de las oficinas municipales a la comisión de transición de traspaso de mando ya que ya cumplió con su periodo, a la vez quiero aclarar si esta comisión sigue ocupando cargos y oficinas Municipales yo no regreso a sesiones de la corporación Municipal, también quiero expresar que a partir de la fecha no realizare aprobación de pagos municipales, mientras no se asigne la hacienda Municipal.	La Corporación Municipal por mayoría de votos de los regidores 1ero, 3ro, 5to, 6to, 7mo y 8vo. Aprobar que el manejo de la hacienda Municipal sea administrado por la corporación Municipal.																																		
24.	Informe: un informe presentado por la suscrita Directora Municipal de Justicia correspondiente al mes de marzo del año 2018, en donde se detalla los vistos buenos, boletas para destazo y licencias.	La Corporación Municipal acuerda aprobar el informe presentado por la dirección Municipal de justicia correspondiente al mes de marzo del año 2018.																																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="289 662 961 703">Descripción del Producto o Actividad</th> <th data-bbox="961 662 1236 703">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td data-bbox="289 711 961 743">Vacas</td><td data-bbox="961 711 1236 743">12</td></tr> <tr><td data-bbox="289 751 961 784">Toros</td><td data-bbox="961 751 1236 784">6</td></tr> <tr><td data-bbox="289 792 961 824">Ternero</td><td data-bbox="961 792 1236 824">1</td></tr> <tr><td data-bbox="289 833 961 865">Vaquilla</td><td data-bbox="961 833 1236 865">1</td></tr> <tr><td data-bbox="289 873 961 906">Torete</td><td data-bbox="961 873 1236 906">1</td></tr> <tr><td data-bbox="289 914 961 946">Cerdos</td><td data-bbox="961 914 1236 946">6</td></tr> <tr><td data-bbox="289 954 961 987">Boleta para destazo en el área rural</td><td data-bbox="961 954 1236 987">L1,827.00</td></tr> <tr><td data-bbox="289 995 961 1027">Boleta para destazo en el área urbana</td><td data-bbox="961 995 1236 1027">L4,354.00</td></tr> <tr><td data-bbox="289 1036 961 1068">Vistos Buenos de Cartas de venta</td><td data-bbox="961 1036 1236 1068">L2,000.00</td></tr> <tr><td data-bbox="289 1076 961 1109">boleta para destazo de cerdo</td><td data-bbox="961 1076 1236 1109">L812.00</td></tr> <tr><td data-bbox="289 1117 961 1149">certificación en General</td><td data-bbox="961 1117 1236 1149">L150.00</td></tr> <tr><td data-bbox="289 1157 961 1190">guía de traslado de animal mayor</td><td data-bbox="961 1157 1236 1190">L120.00</td></tr> <tr><td data-bbox="289 1198 961 1230">guía de traslado de animal menor</td><td data-bbox="961 1198 1236 1230">L200.00</td></tr> <tr><td data-bbox="289 1239 961 1271">multas impuestas por la Dirección Municipal Justicia</td><td data-bbox="961 1239 1236 1271"></td></tr> <tr><td data-bbox="289 1279 961 1312">vagancia de animales</td><td data-bbox="961 1279 1236 1312">L300.00</td></tr> <tr><td data-bbox="289 1320 961 1352">colocación de carpa grande</td><td data-bbox="961 1320 1236 1352">L1,400.00</td></tr> </tbody> </table>			Descripción del Producto o Actividad	Cantidad	Vacas	12	Toros	6	Ternero	1	Vaquilla	1	Torete	1	Cerdos	6	Boleta para destazo en el área rural	L1,827.00	Boleta para destazo en el área urbana	L4,354.00	Vistos Buenos de Cartas de venta	L2,000.00	boleta para destazo de cerdo	L812.00	certificación en General	L150.00	guía de traslado de animal mayor	L120.00	guía de traslado de animal menor	L200.00	multas impuestas por la Dirección Municipal Justicia		vagancia de animales	L300.00	colocación de carpa grande	L1,400.00
Descripción del Producto o Actividad	Cantidad																																			
Vacas	12																																			
Toros	6																																			
Ternero	1																																			
Vaquilla	1																																			
Torete	1																																			
Cerdos	6																																			
Boleta para destazo en el área rural	L1,827.00																																			
Boleta para destazo en el área urbana	L4,354.00																																			
Vistos Buenos de Cartas de venta	L2,000.00																																			
boleta para destazo de cerdo	L812.00																																			
certificación en General	L150.00																																			
guía de traslado de animal mayor	L120.00																																			
guía de traslado de animal menor	L200.00																																			
multas impuestas por la Dirección Municipal Justicia																																				
vagancia de animales	L300.00																																			
colocación de carpa grande	L1,400.00																																			





Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.
Tels.: 2767-0173, 2767-0035, 2767-0491
E-mail: alcaldia_ojojona@yahoo.es



de Tierras del Municipio fue un levantamiento catastral del municipio en donde yo firme y la Corporación Municipal me autorizo firmar convenio con el PATH II dentro de ese convenio especifica que la municipalidad no tiene los alcances técnicos para desarrollar el proyecto que se necesita gente capacitada en ese tipo de acto por lo cual debe ser un proyecto ejecutado con una ONG; se hizo una selección de ONGS y se contrato una de ellas y esa es la forma que se llevó a cabo, pregunta el Señor Alcalde Quien contrato a la ONG, Responde el señor Regidor 1ero, la Alcaldía Municipal entonces lo que falta en estos momentos es las Vistas Públicas; esto es donde en un salón que se designe se va exponer el levantamiento catastral que se hizo en todo el municipio y con esto se termina el proyecto y con esto de las vistas publicas es que las persona va venir a rectificar si sus tierras están bien y si eso significa que tendrán que volver a ir a medir para ingresar correctamente al sistema que se llama SURE que estará conectado directamente con catastro de Ojojona y con el punto del dinero el convenio es claro el dinero fue asignado para desarrollar ese programa del PATH. Expone el Señor Alcalde que se traiga el convenio y mientras no haya firma de su servidor no se puede ejecutar el otro, pero yo no voy a firmar lo que no conozco. Expone en Regidor 1ero. Lo que se le está pidiendo por parte del PATH y por parte de la ONG a la Corporación Municipal en estos momentos es que se pueda ampliar el plazo para terminar el proyecto y hacer las vistas públicas, si no hacemos las vista publicas el proyecto queda fracasado como si no hicimos nada. Expresa el Alcalde Municipal y los once millones quien los paga al no terminarse el proyecto. Responde el regidor 1ero, por eso hay que terminar el proyecto esa es la obligación de terminarlo. Expresa el Señor Alcalde, es que hay que escuchar el convenio el cual la Secretaria Municipal dio lectura al convenio. Toma la palabra el Señor Alcalde expresa que son fondos municipales porque ahí dice en el convenio que de no ejecutar se afectaran las transferencias. Responde el Señor Regidor 1ero que en ningún momento dice que son fondos municipales, son fondos del gobierno. Toma la palabra el Señor Regidor 8vo Omar Ramos, este convenio es igual o similar al que se hizo con FORCUENCAS. Responde el Alcalde que es correcto. Expresa el regidor 8vo, entonces ese dinero nunca se toco de las transferencias, ni de los fondos propios de la





Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.
Tels.: 2767-0173, 2767-0035, 2767-0491
E-mail: alcaldia_ojojona@yahoo.es



alcaldía con FORCUENCAS fue un trabajo que se hizo en campo con el bosque entonces el convenio este es el mismo y aquí hay carro que la llamamos FORCUENCAS que provino de ese convenio y hay carro azul que provino de este otro convenio que para la alcaldía municipal también hay motocicleta, equipo de GPS, mobiliario, computación son dineros que vienen a la alcaldía que son convenios pasan por aquí porque el aval es la alcaldía para que puedan entrar y brindar un beneficio y si nos ponemos alterados jamás vamos a poder explicar y la gente no podrá entender, bueno a Don Armando le toco firmar el convenio con FORCUENCAS lo liquidaron y ahí está, a don Omar Nieto le toco firmar el convenio del PATH para la titulación de tierras que son más de 3,000 predios y 5,000 hectáreas que es una pequeña parte que es la tierra de Ojojona, bueno aclarar que esos fondos no los toca la alcaldía solo es un aval para que pasaran por acá abrir una cuenta esto no es parte del presupuesto son fondos extra. Toma la palabra el Señor Alcalde, mira Omar compromisos de la municipalidad esto es uno ser ejecutador directo y Omar realizo una contratación con una ONG ósea que tiene que hacer la municipalidad tiene que liquidar. Responde el regidor 1er eso ya está liquidado en el PATH; expresa el Alcalde Municipal que eso tiene que estar acá también porque es la municipalidad la que liquida. Expresa el regidor 1ero incluso la gente del PTH ósea IP ya se reunió con usted Señor Alcalde. Responde el Señor Alcalde si a solicitarme los fondos que faltan de ejecución del proyecto el cual yo no conozco. Expresa el regidor 1ero no me dejan mentir, para esta semana el Señor Alcalde nos convoca a una Sesión de Corporación Municipal extraordinaria para reunirnos con la ONG Y PATH el cual ellos se hicieron presente, el cual realizaron una explicación de todo. Expresa el Regidor 3ero Mario Sierra si ellos expresaron todos los beneficios que han dado aquí, Señor Alcalde la inquietud suya miro es sobre la liquidación ahí era el momento de pedirle eso a ellos y decir que mientras no presenten eso no se firma ningún adenda. Expresa el Señor Alcalde que eso significa el atraso de la transferencia y ellos dieron un informe a groso modo no hay datos, números a eso es lo que me refiero y si la ONG no presenta la liquidación yo no puedo firmar ningún documento. Expresa el Señor Regidor 1ero solo hay que pedir a esta gente que lo traigan ahí está todo eso es ningún problema. Expresa el





Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.
Tels.: 2767-0173, 2767-0035, 2767-0491
E-mail: alcaldia_ojojona@yahoo.es



	<p>Abg. Fredis Cerrato escuche lo del convenio y ahí está claramente establecido que son fondos externos pero que pasan a ser parte de los recursos municipales cuando se los transfieren pero que son de uso exclusivo para llevar a cabo este proyecto, la obligación de liquidar es de la municipalidad y la obligación de tener la documentación es de la municipalidad porque dice que está sujeto a los del Tribunal Superior de Cuentas, cual es la situación en esto se ejecutó el proyecto y se liquidó y esto ha sido en la medida que le han pagado porque la municipalidad fue quien contrato a la ONG ahí está establecido y si no le podían hacer las transferencias pero es obligación que tenga físicamente toda la documentación de este proyecto porque después vienen las auditorias, entiendo perfectamente que si se quiere el PATH una ampliación para desembolsar esos recursos es lógico que se tiene que ver en qué términos se llevó el que ya se ejecuto para darles continuidad, aquí lo que tienen que hacer es solicitarles que les vuelvan a dar la documentación y porque digo esto porque me confió el Señor Regidor que esta documentación es parte de la que se quemó del incendio que se dio, entonces es el momento oportuno para que por escrito sea la ONG y PATH que les ayuden a reconstruir todo ese expediente esa es mi recomendación que ustedes las tengan por cuestión de auditoría y hasta que tengan todo seguir con el proyecto porque así ya están seguros; expresa el Señor Regidor 1ro. Que quede en acta lo que expresa la Señora Evelin Johana Castillo que por eso lo quemaron porque les convenía por todas las sinvergüenzadas que hicieron. Expresa el Señor Regidor 1ro. Como dice el abogado hay que enviar una nota a la ONG y al PATH Solicitando toda la información de las liquidaciones y ahí se acaba todo el problema ese proyecto fue manejado de una buena forma.</p>	
26.	Informe presentado por los señores regidores Municipales Omar Alfredo Ramos González y 3ro Mario Guillermo Sierra Medina, quienes informan que se condujeron el día 21 de diciembre 2017, lugar denominado la cofradía, aldea de guerisne zona rural de este municipio.	La Corporación Municipal acuerda conceder Dominio Pleno a favor del señor Camilo Geovany Martínez Martínez.
27.	Un informe presentado por los señores regidores Municipales 2do Juan Pablo Martínez Aguilar y 8vo Omar Alfredo Ramos González quienes informan que se constituyeron el día 04 de abril 2018, al lugar denominado los tablonos aldea el aguacatal zona rural de este Municipio. En atención a la solicitud de Dominio Pleno solicitado por la señor Lorenzo Rafael García Aguilar.	La Corporación Municipal acuerda conceder Dominio Pleno a favor del señor Lorenzo Rafael García Aguilar.





Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.
Tels.: 2767-0173, 2767-0035, 2767-0491
E-mail: alcaldia_ojojona@yahoo.es



28.	Toma la palabra el señor regidor 8vo Omar Ramos vamos a dar un informe verbal. Es sobre una comisión que nos delegó el señor alcalde es con el caso del señor saturnino Gracia con el problema que tiene con el señor Daniel Betancourt.	La Corporación Municipal. nosotros no vamos a resolver esto es un trámite administrativo.
29.	Toma la palabra el regidor 6to José Alberto González informa que nos trasladamos a la comunidad del plomo con el problema de la Junta de Agua la cual asistieron y reunieron partes llegando acuerdo.	Expresa el regidor 8vo que también se le pidió a la actualidad de la realización o los cobros y la morosidad para buscar una solución.
30.	Asuntos Varios. Intervención de la regidora 4ta Sonia maría Valenzuela solo decir que se encuentra el representante legal del caso de mi madre la señora Julia Valenzuela, el abogado Raúl Alberto Rivera Perdomo. Toma la palabra el abogado bueno estoy aquí solicitando la repuesta en cuanto al pago de reajuste al salario mínimo que va por hora extras.	La Corporación Municipal el señor alcalde municipal se siente con la señora julia Valenzuela a negociar el pago que le corresponde con los cálculos del ministerio de trabajo de acuerdo a ley..
31.	Informe del regidor 6to José Alberto González con respecto a la notificación que salió el Diario Oficial de la Gaceta el mes de abril que hay amnistía Tributaria el cual vence hasta el31 de diciembre 2018esto es de gran beneficio para la población.	El Alcalde Municipal solo para aclarar un poco eso no está vigente no está aplicable todavía porque tiene que estar establecido por una tabla y un reglamento esto lo expuso la amoh.
32.	Intervención del abogado Suazo presidente de la transparencia mucha gente me ha preguntado como esta el proyecto de agua de yucanteca y visión mundial también me ha preguntado porque así se toma una decisión ya que la bomba esta instalada y se puede dañar ya que esto es necesidad.	Regidor 1ero quedo presupuestado la construcción del tanque yo se que no ha entrado transferencia para la municipalidad cuenta con los fondos y se puede efectuar las partidas.
33.	Se presenta el señor Juan Cerrato representante de ASODECO para presentar informe de proyectos que ha y esta realizando de la Municipalidad a petición de la corporación Municipal e Ojojona F.M en mi condición de representante de la asociación de desarrollo comunitario ASODECO ye n atención a la invitación recibida a esta honorable corporación municipal con el fin de informar la situación del convenio suscrito entre la alcaldía municipal representada por el alcalde Omar Antonio Aguilar Nieto, y mi representada tengo a bien informarle lo siguiente: primero : el convenio de cooperación en referencia e son. OAAN- 0042017, segundo: de dicho convenio se derivan los siguientes proyectos a) proyecto mano de obra electrificación comunidad los encinos aldea El Aguacatal, estado: culminado en un 100% decepcionado por la empresa nacional de energía eléctrica ENEE y funcionando correctamente.b) proyecto electrificación materiales y mano de obra barrio el junquillo ojojona, estado: culminado 100% este proyecto esta funcionando porque los vecinos se conectaron por su propia cuenta cuando la ENNE no ha decepcionado a pesar que se citó dicha recepción en fecha 15 de noviembre de	La Corporación Municipal da por recibida el informe presentado por el señor Juan Cerrato representante de ASODECO.





Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.
Tels.: 2767-0173, 2767-0035, 2767-0491
E-mail: alcaldia_ojojona@yahoo.es



	<p>2018. C) proyecto de construcción de línea primaria y secundaria instalado de transformador para repotenciar sistema de voltaje en centro de salud de ojojona y plantel donde se construirá parque para una vida mejor. Estado: este proyecto está construido según adendum del convenio no esta interconectado al sistema estos proyectos han sido debidamente terminados y liquidados en la unidad técnica municipal, departamento de proyectos. d) el adendum del convenio referente a proyectos de mano de obra electrificación comunidades san Sebastián y ceniceras aldea de surco de caña estos proyectos se manejan en forma individual en estos proyectos.</p>	
34.	Sin mas que tratar se cerró la sesión a las 2:12 p.m.	Sin más que tratar se cerró la sesión a las 2:12 p.m.


Licda. Iris Yaleny Aguilar
Secretaria Municipal

